



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA**  
**11001020500020260184200**

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. JUAN CARLOS ESPELETA SÁNCHEZ**: « Bogotá D. C., ocho (8) de julio de dos mil veintiséis (2026) Por reunir los requisitos establecidos en los Decretos 2591 de 1991, 1382 de 2000 y 333 de 2021, se ADMITE la acción de tutela promovida por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES, CESANTÍAS Y DEL COMPONENTE COMPLEMENTARIO DE AHORRO INDIVIDUAL PORVENIR S. A. contra la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ. En consecuencia, se dispone: 1. Córrese traslado a la autoridad accionada en la presente tutela y suminístresele copia de la respectiva demanda para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa en escrito que deberá remitir al correo [notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co). 2. Vincúlese a los juzgados Primero, Séptimo, Décimo, Dieciocho, Veintiséis, Veintisiete, Treinta y Tres, Treinta y Seis, Treinta y Siete y Cuarenta y Cuatro Laboral del Circuito de Bogotá, así como a las partes e intervinientes dentro de los procesos con radicaciones n.o 11001-31-05- 001-2021-00087-00/01, 11001-31-05-001-2019-00156- 00/01, 11001-31-05-007-2019-00511-00/01, 11001-31-05- 010-2020-00026-00/01, 11001-31-05-018-2022-00131- 00/01, 11001-31-05-026-2021-00432-00/01, 11001-31-05- 027-2021-00520-00/01, 11001-31-05-033-2022-00128- 00/01, 11001-31-05-033-2022-00410-00/01, 11001-31-05- 036-2019-00599-00/01, 11001-31-05-037-2022-00147- 00/01 y 11001-31-05-044-2023-00275-00/01, por tener interés en la presente acción. 3. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordénese a la parte accionante que, en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 5. Requiérase tanto a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, como a los juzgados Primero, Séptimo, Décimo, Dieciocho, Veintiséis, Veintisiete, Treinta y Tres, Treinta y Seis, Treinta y Siete y Cuarenta y Cuatro Laboral de ese mismo Circuito para que, en el término de un (1) día, envíen al correo [notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co) un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en los asuntos controvertidos, al cual deberán anexar, sin excepción, copia de las providencias y los enlaces de acceso a los expedientes rad. n.o 11001-31-05-001-2021- 00087-00/01, 11001-31-05-001-2019-00156-00/01, 11001-31-05-007-2019-00511-00/01, 11001-31-05-010-2020-00026-00/01, 11001-31-05-018-2022-00131-00/01, 11001-31-05-026-2021-00432-00/01, 11001-31-05-027- 2021-00520-00/01, 11001-31-05-033-2022-00128-00/01, 11001-31-05-033-2022-00410-00/01, 11001-31-05-036-2019-00599-00/01, 11001-31-05-037-2022-00147-00/01 y 11001-31-05-044-2023-00275-00/01....»

**POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO A TODAS LAS PARTES, INTERVINIENTE, TERCEROS, Y SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL Y EN EL PROCESO 11001-31-05-001-2021- 00087-00/01, 11001-31-05-001-2019-00156-00/01, 11001-31-05-007-2019-00511-00/01, 11001-31-05-010- 2020-00026-00/01, 11001-31-05-018-2022-00131-00/01, 11001-31-05-026-2021-00432-00/01, 11001-31-05-027- 2021-00520-00/01, 11001-31-05-033-2022-00128-00/01, 11001-31-05-033-2022-00410-00/01, 11001-31-05-036- 2019-00599-00/01, 11001-31-05-037-2022-00147-00/01 y 11001-31-05-044-2023-00275-00/01**

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 09 de julio de 2026 a las 8:00a.m.

Vence el 09 de julio de 2026 a las 5:00 p.m.

  
**LUIS EDUARDO RADILLA RUBIO**  
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.  
PBX: (571) 562 20 00 Ext.1130 Fax: 5616 - 5617  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)